ORDENANZA Nº 12403

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

Art. 1º: Dónese al Arzobispado de Santa Fe de la Vera Cruz, la fracción de terreno ocupada por la Capilla Nuestra Señora de la Costa, comedor infantil y Escuela Particular Incorporada N° 1.224 Nuestra Señora de Itatí en el Barrio Varadero Sarsotti, compuesta por los lotes N°: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la manzana N° 0342 S del Plano de Mensura N° 123.255.

Art. 2º: Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio, serán soportados por la Donataria. A dicho efecto el Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a inscribir en el Registro General el dominio correspondiente a los lotes de terreno que le pertenecen en virtud a lo preceptuado en el artículo 5° de la Ley N° 2.756 - Orgánica de Municipalidades.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de junio de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär